Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

con los antezedentes q. huviese en su particular en el Cavildo que se fixe el ultimo precio al Vino.

Dejó la Prend.a del Cavildo el S.or Governador.

En este Estado el S.or Governador Presidente hizo presente á esta Ciudad, que deviendo seguirse el tratar de vn asunto de la Junta de Sanidad, en que se incluia, y tocava á su Señoria, por lo que creia no convenir el que estubiese presente, á fin de que este Ayuntamiento con toda libertad pudiese resolver lo que estimase conveniente, haze entrega de la Vara de Justicia al S.or D.n Lino que se encontrava de Decano en este Cavildo quien la recivió, y se salió de él dicho S.or Governador.

Oficio de la Junta de Sanidad en razon de cierta Proposicion del Diputado D.n Man.l Pescetto

Viose en este Ayuntamiento mediante la citacion gral. para él despachada un oficio de la Junta de Salud de esta Ciudad, acompañando Testimonio de lo resuelto p.r la misma consecuente á la Proposicion hecha por el Diputado de este Público D.n Manuel Pescetto, en Cavildo de doze del corriente, demostrada á dicha Junta de orden del S.or Governador, cuyo Testimonio compreende las precauciones tomadas con motivo de la Epidemia de Malaga, Providencias dictadas